



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

Visto el expediente de «Avance en la Escala» instruido a favor del comandante de Infantería (hoy teniente coronel) D. Fernando Osés Armesto, examinado por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa con fecha 4 de marzo de 1942. Y teniendo en cuenta el puesto que ocupaba en su Escala y plantillas vigentes en dicha fecha, a que hace referencia el artículo 26 del vigente Reglamento de Recompensas, se le coloca en el escalafón a continuación del teniente coronel D. Mariano Gómez Zamá. lloa y Quirce.

Madrid, 5 de abril de 1948.

DÁVILA

Visto el expediente de «Avance en la Escala» instruido a favor del capitán de Infantería (hoy comandante) D. Adolfo García Calvo, examinado por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa con fecha 19 de marzo de 1943. Y teniendo en cuenta el puesto que ocupaba en su Escala y plantillas vigentes en dicha fecha a que hace referencia el artículo 26 del vigente Reglamento de Recompensas, se le coloca en el escalafón a continuación del comandante D. Rosendo Carretero Luque.

Madrid, 5 de abril de 1948.

DÁVILA

Visto el expediente de «Avance en la Escala» instruido a favor del capitán de Infantería (hoy comandante) D. Pedro Merry Gerdón, examinado por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa con fecha 19 de marzo de 1943. Y teniendo en cuenta el puesto que ocupaba en su Escala y plantillas vigentes en dicha fecha a que hace referencia el artículo 26 del vigente Reglamento de Recompensas, se le coloca en el escalafón a continuación del comandante D. Ramón López García.

Madrid, 5 de abril de 1948.

DÁVILA

Visto el expediente de «Avance en la Escala» instruido a favor del hoy capitán de Infantería D. Urbano Gómez García, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa con fecha 7 de junio de 1943. Y teniendo en cuenta el puesto que ocupaba en su Escala y plantillas vigentes en dicha fecha a que hace referencia el artículo 26 del vigente Reglamento de Recompensas, se le asciende al empleo de comandante de Infantería, colocándose en el Escalafón de este empleo a continuación del comandante D. Francisco Sanz Casado.

Madrid, 5 de abril de 1948.

DÁVILA

Visto el expediente de recompensa instruido a favor del capitán de Caballería D. Jesús María Andujar Espino, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede el «Avance en la Escala» con fecha 10 de febrero de 1943. Y teniendo en cuenta el puesto que ocupaba en su Escala y plantillas

vigentes en dicha fecha a que hace referencia el artículo 26 del vigente Reglamento de Recompensas, se le asciende al empleo de comandante, colocándose en el Escalafón de este empleo a continuación de D. Enrique Maroto Serrano.

Madrid, 5 de abril de 1948.

DÁVILA

Visto el expediente de «Avance en la Escala» instruido a favor del teniente provisional de Infantería (hoy teniente efectivo del Arma), D. Pascual Pértoles Dihinx, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa con fecha 2 de noviembre de 1941. Y teniendo en cuenta el puesto que ocupaba en Escala y plantillas vigentes en dicha fecha a que hace referencia el artículo 26 del vigente Reglamento de Recompensas, se le coloca en el Escalafón a continuación del teniente D. Isaac Saavedra Coto.

Madrid, 5 de abril de 1948.

DÁVILA

Visto el expediente de «Avance en la Escala» instruido a favor del alférez provisional de Infantería (hoy teniente efectivo del Arma), D. José Puténgli Estrada, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa con fecha 14 de enero de 1942. Y teniendo en cuenta el puesto que ocupaba en su Escala y plantillas vigentes en dicha fecha a que hace referencia el artículo 26 del vigente Reglamento de Recompensas, se le coloca en el Escalafón a continuación del teniente D. José Aniba. rro Seijo.

Madrid, 5 de abril de 1948.

DÁVILA

Vistos conjuntamente los expedientes de «Avance en la Escala» y Medalla Militar individual instruidos a favor del alférez provisional de Infantería (hoy teniente efectivo del Arma), don Faustino Ferrer Liédo, examinados por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede «Avance en la Escala» con fecha 24 de diciembre de 1941. Y teniendo en cuenta si puesto que ocupaba en su Escala y plantillas vigentes en dicha fecha a que hace referencia el artículo 26 del vigente Reglamento de Recompensas, se le coloca en el escalafón a continuación del teniente D. Aurelio Parrado Miguel.

Madrid, 5 de abril de 1948.

DÁVILA

Visto el expediente de «Avance en la Escala» instruido a favor del sargento Legionario D. Arturo Ventos Rey, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa con fecha 4 de marzo de 1942. Y teniendo en cuenta el puesto que ocupaba en su Escala y plantillas vigentes en dicha fecha, a que hace referencia el artículo 26 del vigente Reglamento de Recompensas, se le coloca en el escalafón a continuación del sargento don José Martín Ortega.

Madrid, 5 de abril de 1948.

DÁVILA

Visto el expediente de «Avance en la Escala» instruido a favor del sargento Legionario D. José María Martín, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa con fecha 27 de diciembre de 1941. Y teniendo en cuenta el puesto que ocupaba en su Escala y plantillas vigentes en dicha fecha, a que hace referencia el artículo 26 del vigente Reglamento de Recompensas, se le coloca en el escalafón a continuación del sargento D. Julio Corral Arias.

Madrid, 5 de abril de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERÍA Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los

quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Infantería don Rafael Carbonell Minto, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1945 y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Comandante de Infantería D. Antonio Arques Ozcina, de la Caja de Recluta núm. 31, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Joaquín Rubio García, de la Jefatura de Defensa Pasiva Civil de la Plaza de Terner, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Bartolomé Copo o Dios, de la Caja de Recluta núm. 29, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Hilario Hemand Clemente, de la Caja de Recluta número 47, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Juan Zamora Mol, del Batallón G. C. C. núm. I, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Félix López Maraver, del Grupo de Tiradores de Infantería número I, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Juan Monserrat Vilal, del Batallón de Infantería Llerena núm. XXV, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Santiago Valverde García, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Francisco Álvarez Urreola, de la Dirección General de Municiones de Guerra por la Patria, 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1943 y 3.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Capitán de Infantería D. Hermógenes Caballero Gil, del Regimiento de Infantería Cova Longa número

3, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Capitán de Infantería D. Manuel Murela Bascuñana, de la Caja de Recluta núm. 30, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Alvaro Beltrán de Heredia, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1946 y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Ramón López Mandillo, del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6, 300 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944.

A más, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1947.

Capitanes de Infantería

Don José Cervara Ayuso, de la Escuela de Estado Mayor.

Don Joaquín Zurita Ruiz de Castro, del Grupo de Fuerzas Recreativas Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Don Valeriano Loperena Redin, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14.

Don Joaquín Lázaro López, del Regimiento de Infantería Urtiaga número 59.

Capitán de Infantería D. Francisco González Conesa, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Ramón Blanco Díez-Turavillas, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Federico Julio Belmonte, del Grupo de Tiradores de Infantería número 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1948

Capitanes de Infantería

Don José Fournier Pérez, de la 221 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Don Angel Mendizábal Sesma, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Don José Fernández López Somoza, del Regimiento de Infantería León núm. 33.

Don Isaura López Blanco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4.

600 PESETAS ANUALES POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1946 Y 1.000 PESETAS DESDE 1 DE ENERO DE 1947

Tenientes de Infantería

Don José Álvarez González, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Don Paciano Abril López, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11.

1.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1946, Y 2.000 PESETAS DESDE 1 DE ENERO DE 1947

Tenientes de Infantería

Don Urbano Granados Márquez, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Don Rafael Gómez del Moral, del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1948

Tenientes de Infantería

Don Germán Velázquez Bargaño, del Batallón de Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Don Ramón Anía Granda, del Regimiento de Infantería Mián número 3.

Don Angel del Avellanal y Sánchez del León, del Subgobierno del Salura.

Don José Ardanaz Ceganda, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Don Francisco Ariza Montoro, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don Federico Acevedo Laborda, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Don Angel Alonso Ortega, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado.

Don Ricardo Iglesias Sánchez, de la Mehalla Jalfiana del Quert número 6.

Don Francisco Meneses Hernández, de la Mehalla Jalfiana del Quert núm. 6.

Don Herminio Ledesma Barbero, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Don Eladio López Alvarez, de la Delegación de la Zona Sur del Protectorado.

Don Fernando Salsas Fondavila, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1946

Tenientes de Infantería

Don Luis Velázquez Sansinea, del Gobierno del Africa Occidental Española.

Don Gonzalo Flecha Redondo, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1948

Tenientes de Infantería

Don Calixto García Carpiñero, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Don Francisco Rodríguez López, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don Luis Hevia Morán, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.

Tenientes de Infantería D. Julián Toros García, del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59 (Mixto), 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Teniente de Infantería D. Francisco Ballesteros Sánchez, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Sebastián Gómez de la Corte, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Lara-

che núm. 4, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1948.

Otro, D. Ramón Bescoas Folgar, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Manuel Quiñonez Zaragoza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Angel Iglesias Rodríguez, del Regimiento de Infantería San Quintán núm. 32, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1944 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. José Salvador Serrano, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de octubre de 1944 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Ernesto García Ródenas, del Regimiento de Infantería España núm. 18, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Cristino Frechel Hernández, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de septiembre de 1946 y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Montes Oliveros, del Grupo de Tiradores de Ifni, número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Antonio Pérez Fernández, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1947 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Nicolás Revenga Pecharrómán, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de ser-

vicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. José Gallardo Mancera, del Grupo de Tiradores de Inf. número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Joaquín Álvarez Vargas, del Batallón La Cruzada número XXVII, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Amalio Rivas Cercas, del Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Teniente de Infantería D. Juan Flores Navarro, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Pedro Tarancón de Pablo, del Batallón de Cazadores de Montaña Vallaolid núm. VII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Manuel Martín Mirón, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Manuel Rodríguez López, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, 2.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Manuel Manzanares Estrán, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Manuel Moreno Calderón, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1947, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Víctor Álvarez Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946 y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Nieto Marcote Sanz, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio

desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Germán Mato Bárcenas, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Manuel Alonso Andrés, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Eugenio Fernández Álvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. José González Chávez Aguilar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Luis Rodríguez Lucas, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII, 2.000 pesetas anuales por diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Madrid, 30 de marzo de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 59), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Brigada de Infantería D. Manuel Roglán Pinos, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X, 3.000 pesetas anuales, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Otro, D. Juan Moreno Cano, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, 500 pesetas anuales, por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Moreno Jiménez, de la Caja de Recluta núm. 35, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Gregorio Zulet Valencia, del Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de

servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1942, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MARZO DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Urbano Sánchez Hernández, del Regimiento de Infantería Española núm. 18.

Don José Lurbe Rico, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Don Cirilo Macías Díaz, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

2000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Teodis Viejo Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Don Antonio Palomino Liján, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Don Miguel Gracia Royo, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE DICIEMBRE DE 1947

Brigadas de Infantería

Don Mateo Cano del Meral, de la Caja de Recluta núm. 43.

Don Sinesio Rodríguez González, del Regimiento de Infantería Teatín núm. 14.

Don Pedro Rokdán González, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Brigada de Infantería D. Jesús Agudo Mateo, de la Caja de Recluta núm. 42, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. Perpetuo Muñoz Fontaña, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Antonio Mudooy Trobat, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 48, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años

de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. José Salvador Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Diego Camacho Medinilla, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, 500 pesetas anuales, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1943, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Carlos Ferreiro Villapán, del Regimiento de Infantería Urtía núm. 59 (Mixto), 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

Otro, D. Vicente Real Meilán, de la Caja de Recluta núm. 71, 2.000 pesetas anuales, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de noviembre de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MARZO DE 1947

Brigada de Infantería

Don Andrés Lacámara Gómez, de la Escuela Militar de Montaña.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MARZO DE 1948

Brigadas de Infantería

Don Anselmo Ubierna Pérez, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Don Juan Maestre González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Don Félix Taranilla Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

Don Jacinto Camarero Camarero, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Don Belisario Fernández Martín, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Don Crescencio García Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 13.

Don José Cordero Castillo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Don Joaquín Regidor Blanco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Don Justo Gámez Ríos, del Grupo

de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Don Fernando Diago Echeverría, de la Caja de Recluta núm. 50.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1948

Brigadas de Infantería

Don Cayetano Mozo Abejón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Don Neoterio Sánchez Bregón, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Juan Arranz Roca, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MARZO DE 1948

Sargentos de Infantería

Don Augusto Cordero Molano, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Don Luis Cabello Montes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1.

Don Antonio López Arroyo, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Pablo Gil Alonso, del Batallón C. C. C. núm. II.

Don Jaime Sánchez Vioque, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Don Juan Más Mestre, de la Capitanía General de Baleares.

Don Pablo Pérez Redondo, del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Don Patricio Jiménez Larraz, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63. (Carros de Combate).

Don Carlos Regidor Anula, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6.

Don Pedro Sáinz Berzosa, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Don Antonio Torres Moreno, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Don Luis Gallego García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Don Antonio Muñoz Salas, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Don Vicente del Castillo del Olmo, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Don Julio Cajal Cervero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE ABRIL DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Luis Camba Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Don Esteban Sáiz García, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Don Manuel Hernández Martín, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

Don Fernando Pérez Miguel, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE MAYO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Amadeo Guevara Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7.

Don José Ordóñez Rodríguez, del Regimiento de Defensa Quirica.

Don Benigno Corchero Sánchez, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

Sargentos de Infantería

Don Francisco Lama Ordóñez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

Don Antonio Morales Núñez, del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE FEBRERO DE 1948

Sargentos de Infantería

Don Antonio Gujo Domínguez, del Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Don Matías Gómez Núñez, del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

Don Antonio López Carmona, del Regimiento de Infantería Soría número 9.

Don Rafael Sánchez Rigo, de la Capitanía General de Baleares.

Don Eloy Roldán Lázaro, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE OCTUBRE DE 1947.

Sargentos de Infantería

Don Andrés Cortés Serrano, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don Francisco Gañán Olaya, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Don Manuel Lorenzo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Tarra-gona núm. 43.

Don Ignacio Villoria Sánchez, del Regimiento de Infantería Ultonia número 5ª (Mixto).

Don Julián Aliaga Provenza, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.

Don Justo Sánchez Izquierdo, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.

Don Eliseo Pastor Pascual, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

2.000 PESETAS ANUALES, POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE DICIEMBRE DE 1947.

Sargentos de Infantería

Don Antonio Medina Ramírez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41 (A. E. C.)

Don Levi Rodríguez Monteró, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Don Manuel González Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Don Francisco Ortiz Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Amádeo Martínez Borrego, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don Pedro Payán Vera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Don Manuel Prada Belver, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Sargnto de Infantería D. Emilio García Núñez, del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Doroteo de Frutos Muñoz, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde

su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1947.

Madrid, 30 de marzo de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede los quinquenios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería don Felipe Toral García, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Comandante de Caballería don Manuel Gavilán García, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Capitán de Caballería D. Leocadio Manglano Deán, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa número 3, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

Capitán de Caballería D. Manuel Varela Pellico, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13.

Otro (E. C.) D. Miguel Cañizares Pérez, del Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.

Otro, D. Angel Buen Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 51, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1948.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Teniente de Caballería D. Manuel Señórans Cuadrado, del octavo Depósito de Sementales.

Otro, D. Ramón Castro Gallardo, del Depósito Central de Remonta.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Juan Sánchez Bayo, del Regimiento de

Caballería Cazadores Talavera número 13.

Otro, D. Manuel Romero Ucles, de la Academia de Caballería.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de abril de 1948.

Teniente de Caballería D. Ramón Flores González, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés número 6.

Otro, D. Victoriano Sáez Vélez, del sexto Depósito de Sementales.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Angel Millara Carmona, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés número 6.

Otro, D. Federico Puebla Gaspar, de Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento en 1 de noviembre de 1945, a percibir en 1 de junio de 1947 en que fué promovido a alférez profesional.

2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento provisional y de complemento en las fechas que se indican, a percibir en 1 de octubre de 1947, en que fué promovido a alférez profesional.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Ricardo Ramillete Leebiana, del Regimiento de Caballería Dragones Castilla. jos núm. 10, en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Santiago Heredia Bueno, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Vicente Sapho Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de junio de 1942, a percibir en 1 de enero de 1947, en que fué promovido a alférez profesional.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Luis Ramírez Rodríguez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de diciembre de 1942, a percibir en 1 de enero de 1947, en que fué promovido a alférez profesional.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. Juan Huerta Peñalver,

del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de julio de 1942, a percibir en 1 de junio de 1947, en que fué promovido a alférez profesional.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Eduardo Cerdó Mabrián, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de septiembre de 1942, a percibir en 1 de junio de 1947, en que fué promovido a alférez profesional.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. José García González, de la Policía Armada, 500 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de febrero de 1943, a percibir en 1 de marzo de 1948, en que fué promovido a alférez profesional, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir en 1 de febrero de 1948.

Otro, D. Antonio Ortega Palome, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de junio de 1943, a percibir en 1 de junio de 1947, en que fué promovido a alférez profesional.

Madrid, 30 de marzo de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible Torzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Huelva), el capitán de Caballería, Escala complementaria, don José Regidor Blanco, disponible voluntario en la misma.

Madrid, 2 de abril de 1948.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Orellana (Badajoz), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de

septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 50), al sargento de Caballería D. Benito Jiménez Martín, con destino en el Grupo Dragones del Alhambra.

Madrid, 2 de abril de 1948.

DÁVILA

Ascensos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 29 de julio de 1945 (C. L. núm. 112) y disposiciones complementarias, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Caballería de la Escala activa, con antigüedad del día 1 de abril de 1948, una vez cumplidas las condiciones previstas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), a los alféreces de la misma Escala y Arma que se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Caballería D. Pedro Arrechavaleta Eguía, del Regimiento de Caballería Dragones Alcañta. núm. 15.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. José Fernández Suárez, del Regimiento de Caballería Cazadores Parnesio número 12.

Otro, D. Félix Esteban Esteban, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Juan Grande Aragón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla número 2.

Otro, D. Alfredo Torrón Zubiaga, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Caballería D. José Torrella Margarit, del Alto Estado Mayor.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Ernesto Merello Domínguez, del Depósito Central de Remonta.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Caballería D. José Delgado Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Parnesio número 12.

Otro, D. Guillermo García Muñoz, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. José Vireto Fernández, del quinto Depósito de Sementales (Sección de Tudela).

Otro, D. Agapito Guzmán de Lázaro Cabeza, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Caballería D. Pedro

Díaz Taboada, del Regimiento de Caballería Dragones Pavía núm. 4.

Otro, D. Fernando Fontana Tarrats, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Otro, D. José Pérez Bibrían, del tercer Depósito de Sementales.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Manuel Cabrera Martín, del Regimiento de Caballería Dragones Aitansa número 5.

Otro, D. José García González, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Manuel Arévalo Mateos, del Grupo Dragones del Alhambra.

Otro, D. Amós Pinilla Cabezon, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos.

Otro, D. Germán Martín Granizo Casado, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Caballería D. Florencio Hernández Mateos, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Víctor de Alvarez, del Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania número 8.

Otro, D. Rafael López García, del Grupo Dragones del Alhambra.

Otro, D. José Valdesogo Tejerina, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Luis López Rodríguez, del Regimiento de Caballería Dragones Alcantara núm. 15.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Caballería D. Mauro Fernández Trancho, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Jacinto Insunza Fernández, de la Agrupación de Mehallas.

Madrid, 2 de abril de 1948.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir la vacante de subalterno de Caballería correspondiente al turno de provisión normal, anunciada por Orden de 11 de marzo de 1948 (D. O. núm. 62), pasa destinado, con carácter forzoso, a la Academia de Caballería el alférez efectivo, teniente de complemento de Caballería don Juan Cervero Salvo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 2 de abril de 1948.

DÁVILA

Pasa destinado al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm.

mero 13, en comisión, con carácter permanente y sin derecho a dietas, el sargento de Caballería D. Camilo Diz Gómez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 2 de abril de 1948.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Fernández Cerviño, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Iván Santos Rodríguez, con destino en la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 2 de abril de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 4.ª Región Militar ha fallecido el día 21 de marzo último, en la plaza de Barcelona, el comandante de Artillería, Escala activa, D. Bernando González Puhub, que tenía su destino en el Regimiento de Artillería número 44.

Madrid, 3 de abril de 1948.

DÁVILA

Ascensos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 29 de julio de 1943 (C. L. núm. 112) y disposiciones complementarias, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Artillería, Escala activa, con antigüedad del día 1 de abril de 1948, una vez cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), a los alféreces de la misma Escala y Arma que se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Antonio de la Cruz Guerra, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Manuel Castelleiro González, del Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Félix Espuelas de Miguel, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Otro, D. Francisco Singala Ascensión, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Antonio Moreno Martín, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Miguel Mane Morales, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Segismundo Echegarria Castaños, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Lacio Merino Alonso, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. José Soteras Herrera, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.

Otro, D. Manuel Córdoba Puerta, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. José García Lores, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Vicente Sánchez Pujol, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Luis Rodríguez Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Manuel Seoane Oliva, del Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Rafael Contreras Mesa, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Julio Ferrer Ortall, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Angel Alvarez San Severo, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Alférez efectivo, capitán de complemento de Artillería, D. Saturnino Uriel García, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Santiago Rojas de Vera, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Luis Martín Prieto, del Servicio Histórico Militar.

Otro, D. Marcial Agüera Muñoz, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Domingo Martínez Tasis, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Luis Vázquez Regateiro, del Regimiento de Artillería núm. 28.

Otro, D. Galo Barca Fabre, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Vicente Rico Garzón, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Honorio Gil Larramendi, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Eduardo Salas Araya, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Otro, D. Pedro Catalán Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 75. Grupo I.

Otro, D. José Ferrer Banzos, del Regimiento de Artillería número 75. Grupo IV.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Artillería, D. Manuel Pardeñas Suárez, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Cantón.

Otro, D. José Andrade Atalaya, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Tomás Azca-

rate Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Otro, D. Tomás Beltrán Montoya, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Erasmo Suárez Bravo de Ortemberg, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Antonio Povedano Torralbo, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Francisco Courel Nogueira, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Julián Martínez Rubio, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Juan de la Rubia Aires, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Miguel Moreno Revuelto, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Carlos Navarro López, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Alférez efectivo, capitán de complemento de Artillería, D. Fausto Ferrer Sureda, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Francisco Bedmar Jiménez, del Parque de Artillería de Burgos.

Alférez efectivo, capitán de complemento de Artillería, D. Manuel Vizcaino Domínguez, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Pedro Rodríguez Navarro, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Julio del Ojo Quintana, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Antonio Domínguez Vargas, del Regimiento de Artillería número 12.

Otro, D. Federico Rodríguez Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 74.

Alférez efectivo, capitán de complemento de Artillería, D. Felipe Machado del Hoyo, del Grupo de Artillería de Montaña III.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Marcelino Bazarco López, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Joaquín Martín Miguel, del Polígono de Experiencias Costilla.

Otro, D. José Sánchez González, del Batallón de Automovilismo de Marruecos.

Otro, D. Enrique Fernández Aza, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Pedro González Puente, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. Joaquín Ruiz Buendía, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Francisco Puente Ibáñez, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Otro, D. Faustinián García Rodríguez Martínez, del Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. José Barceló Carreras, del

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Manuel Morales del Tejo, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Fernando Chocano Bello, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Francisco Quinto Ximénez de Antillón, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Alférez efectivo, capitán de complemento de Artillería, D. Juan Comas Rötger, del Regimiento de Artillería número 47.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Francisco Osetos González, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Mariano Larios Vega, del Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.

Alférez efectivo, capitán de complemento de Artillería, D. Antonio Murillo Valgañón, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. José Lachica Garrido, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Eusebio Huertas Rodríguez, del Servicio de Intervenciones.

Alférez efectivo, capitán de complemento de Artillería, D. Javier Meaudu Ayarza, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército VI.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería D. Fernando Iraola R. Guerra, del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Otro, D. Celestino Fernández Hernández, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Argimiro Zaballos Hernández, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. Marcos Frutos Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Alférez efectivo, capitán de complemento de Artillería, D. Francisco García García, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Pedro Ayala de la Rosa, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Otro, D. Pedro Oriola Serrano, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Miguel Solano de la Peña, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Otro, D. Némesio Díaz Comerzán, del Grupo de Artillería de Montaña número III.

Otro, D. Santiago Morilla Cortés, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. Pablo Gutiérrez Sanz, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Carlos Vega García, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. José Arbizu Pro, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Ayala Pérez, del

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. José Fernández Lago, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

Otro, D. Manuel Lozano Bernal, del Regimiento de Artillería núm. 44.

Otro, D. Luis Campos Gil, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Otro, D. José Orbañanos Ruiz, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Vicente Rodríguez Martín, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Clemente Gil Vidal, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Bernardo de la Lastra Salas, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Fernando Perales Vilades, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Fernando Lorenzo Casabuena, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Alférez efectivo, capitán de complemento, de Artillería D. Lorenzo Hernández Abad Benito, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Miguel Pascual Pascual, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.

Otro, D. Antonio Alvarez Blanco, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Julio Sánchez de Nieva Ferrand, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Otro, D. Luis Lerena Gómez, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Jerónimo Ruiz García, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. José Brito Bethancourt, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.

Otro, D. José Castellanos Vázquez, de la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército IV.

Alférez efectivo, capitán de complemento, de Artillería D. Juan Ferra Fiol, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Luis Maroto Coll, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. José Sánchez Collado, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Isidoro Obrador Montseny, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Mateo Barona Ruiz, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Carlos Luquero Alonso, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Francisco Fernández Molta Solórzano, de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Alférez efectivo, capitán de complemento, de Artillería D. Francisco Sánchez Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 31.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería, D. Nicanor Marbán Rodríguez, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. Andrés Vareja Villar, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Julián González-Prida Ortega, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.

Otro, D. Pedro Pérez Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Miguel Laclaustra Repiso, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Juan García Martínez, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.

Otro, D. Darío González González, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Hermógenes Sabugueiro Portas, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Francisco Orellana García, del Regimiento de Artillería número 74.

Otro, D. Joaquín León Salguero, del Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.

Otro, D. Manuel Pastor Recacha, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Nicasio Mata Hernando, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo V.

Alférez efectivo, capitán de complemento, de Artillería D. Maximiano Ramírez Bethancourt, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Alférez efectivo, teniente de complemento, de Artillería D. Ignacio Pardo Manuel de Villena Egaña, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Antonio Valenti Segura, del Servicio Geográfico del Ejército.

Otro, D. Gaudencio González Pacheco, del Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Angel Montoto Arias, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.

Otro, D. Valentín Rodríguez Falagán, del Regimiento de Artillería número 25.

Madrid, 2 de abril de 1948.

DAVILA

INGENIEROS

Ascensos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 29 de julio de 1943 (C. L. núm. 112) y disposiciones complementarias, se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo de teniente de Ingenieros

de la Escala activa, con antigüedad del día 1.º de abril de 1948, una vez cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), a los efectos de la misma Escala y Arma que se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Alejandro Kaibel Navarro, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Daniel Terra Ferrer, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Anibal Sotelo Ramos, del Batallón de Ingenieros de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. José Cabrero Álvarez, del Servicio Geográfico del Ejército.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. Eloy Mundú Crespo, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Francisco Ceballos Arroyo, del Gobierno Político Militar de El Sahara.

Otro, D. Leonardo Fernández Casarillo, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Luis San Adrián Zozaya, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Antonio Manrique Alonso, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Miguel Garrido Monreal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. Luis Edoate del Río, del Grupo Mixto de Ingenieros, núm. 2.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Juan Robles García, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Antonio Duro Duro, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Miguel Pérez Pombero, de la Sección de Zapadores de la Delegación de la Zona Sur del Protectorado de España en Marruecos.

Otro, D. Julián Casero Ruiz, del Servicio de Oclusiones Penitenciarias Militarizadas.

Otro, D. José Trujillo Morillas, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Manuel Grandal Pita, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Rodríguez Gómez, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. José Risco Pérez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Alférez efectivo (capitán de com-

plemento) de Ingenieros D. Constantino Casado Rubio, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Manuel Romero Peña, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. José Alonso Jasso, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Vicente Marrero Pérez, del Grupo de Zapadores de Canarias.

Otro, D. José Salas Barrios, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Francisco Rossillo de Zambrana y Candi, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Gálvez Baena, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. José Coca Osuna, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. Teodoro Miralles Carnicer, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza número 2.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Francisco Martín Barrio, del Taller y Centro Electro-técnico de Ingenieros.

Otro, D. Lorenzo Moia Rodríguez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. César Alonso Sanabria, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. José Balido Val, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Pedro Giral Albarells, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. José Rodríguez Garbisu, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Mariano Hinojal Martín, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Dámaso Degraso Mesa, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Luis Carrillo Flores, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Manuel Pérez Ramírez, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Cayetano Burgueño Vila, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Rafael González Marcastel, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Ignacio Roco Díaz, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Blas de la Torre Pezón,

del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.

Otro, D. José Moreno Sáinz, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Guillermo Vicente Iniesta, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. José Mateos Lechuga, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. José de la Iglesia Martín, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Sixto Casas Alonso, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.

Otro, D. Laureano Reyes Rey, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. Javier Espinosa de los Monteros y Herrero de Tejada, del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Antonio Vilas Santurjo, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Francisco Aguila del Collado, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. Agustín Ordóñez de la Peña, del Batallón de Montaña del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI, para la 62.ª División.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Pablo Espino Gutiérrez, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Francisco Prieto Díez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Pedro Morillas Cortés, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Antonio Triunfo Quiza, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Segundo Caballero Pereira, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. José Guevara Ponce, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Luis Merino Casares, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Manuel Raya Ramos, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Angel Román Villacampa, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. Sebastián Curruel Mir, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Juan Bellas Sánchez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro D. José María Lafrente, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro D. Francisco Medina Bermejo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro D. Mario de Garay Quintana, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército X.

Otro D. Jesús Aznara Casanova, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro D. Isidro González Ruiz, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro D. Aniceto Olbes de Palma, del Parque Central de Transmisiones.

Alfárez efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. José Miró de Marín, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Bienvenido Díaz Cordero, de la Compañía de Transmisiones del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro D. Félix Artesquí Rodríguez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro D. Angel Ares de Parga Carvajal, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro D. José García González, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro D. Eduardo Acuña García, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro D. Luis Torres Romano, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro D. Juan Marmol Carreras, del Grupo de Transmisiones de Canarias.

Otro D. Tomás Bravo de la Fuente, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Otro D. Antonio Ojeda Ayala, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro D. José Riquelme Gil, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro D. Alejandro Llanos Villar, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro D. Jesús Casimiro Riudabets, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro D. Ruperto Sos Lafuente, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V.

Otro D. Juan Aguila Sánchez, del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Otro D. Francisco Santa Cruz Remesal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro D. Manuel Vargas Jiménez, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro D. Casto Martínez Feroz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Otro D. Virilio Hernández Rodríguez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro D. Arturo García Morales, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro D. Tarcuato Ruiz-Coello Díaz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército X.

Otro D. Manuel Gid Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro D. Manuel Díaz Súcar, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II.

Otro D. José Arregui Moliner, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro D. Rafael Ruiz Parriza, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro D. Alfonso Gil Calvo, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro D. Abdón Elena Velasco, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro D. José Menéndez Arce, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Alfárez efectivo (capitán de complemento) de Ingenieros D. Conrado de la Gándara Carreras, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro D. Martín Parafada Hermoso, del Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

Alfárez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Jaime Celorio Sordo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Otro D. Alberto Medina Acha, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro D. Manuel Ballesteros Zarza, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.

Otro D. Juan Filloí Filloí, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro D. Benigno González Fernández, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Otro D. José Alcides Cal y Cal, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro D. Vicente Valero de Bernabé Monet, de la Agrupación de

Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro D. Florentino Salsamendi Iraola, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro Francisco Marañón Polo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 3 de abril de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 11 de marzo último (D. O núm 62), se destina a los Establecimientos y Unidades que se expresan, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Cuartel General del Cuerpo de Ejército I

Teniente coronel médico D. Manuel Crespo de Vega, del Hospital Militar «Gómez-Ulla», de Madrid.

Al Hospital Militar «Gómez-Ulla», de Tetuán

Comandante médico D. José Puga Venegas, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2

Capitán médico D. Rafael Pastor Gómez, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Al Regimiento de Artillería núm. 43

Capitán médico D. José María Navarro, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3.

Al Cuartel General de la 9.ª Región Militar

Capitán médico D. Rafael Domínguez Mendoza, del Parque de Sanidad de la misma Región Militar.

A la Agrupación de Sanidad Militar número 5

Capitán médico asimilado D. Angel Perezagua López, del Batallón de Infantería de Montaña Tarifa número IX.

Al Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar

Capitán provisional de Sanidad Militar D. Andrés Cabrera Calero, disponible forzoso en dicha Región.

Al Batallón de Infantería de Montaña Arapilés núm. III

Capitán médico asimilado D. José Pérez Gómez, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

FORZOSOS

Al Hospital Militar de Valencia

Teniente coronel médico D. Antonio Rebotil Blanco, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Hospital Militar «Gómez-Ulla», de Madrid

Comandante de Sanidad Militar don José Valdeherra Coronado, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Madrid, 2 de abril de 1948.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina el Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede los quinquenios acumulables que se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan:

Brigada D. José Sendino Lombraña, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Otro, D. Juan Regalado García, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Otro, D. Antonio de la Peña Suárez, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Otro, D. Carmelo Navarro Duro, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de abril de 1948.

Otro, D. Leonardo Ramírez Cerezo, de la quinta Unidad de Tropas

de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Otro, D. Rafael Díaz Ureta, de la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Sargento D. Juan Fernández Ruiz, de la Base de Automovilismo de Melilla, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1947.

Otro, D. José Varela Souto, de la octava Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Blas Mogollón Molinero, de la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1948.

Otro, D. Fermín Casaus Lapuente, de la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Otro, D. Félix Redondo Granao, de la primera Unidad de Tropas de Veterinaria, 2.000 pesetas por llevar diez años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Madrid, 31 de marzo de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Bazarra Sánchez, al teniente de Oficinas Militares D. Bernardo Freire López, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Madrid, 31 de marzo de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los

Ejércitos, el personal de Tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con urgencia:

Soldado Manuel de la Peña Vila, Grupo de Transmisiones de la División Acorazada. (Licenciado.)

Otro, Santiago Gimeno Álvarez, Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Madrid, 5 de abril de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el brigada de la Guardia Civil D. Cayetano Maturana Morales, con destino en la 195 Comandancia, quedando afecto al 35 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 3 de abril de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias se declaran aptos para el ascenso a brigada de Mar, y existiendo vacante en esta Escala se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los sargentos de mar de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Juan Ruiz Casado, de la 331 Comandancia.

Don José Pérez Rosas, de la 139.

Don Vicente Súniz Riera, de la 144.

Don Ginés Aldegue Jaén, de la 237.

Don Francisco Clemente Fuentes, de la 237.

Don Francisco Coca Vizecino, de la 238.

Don Antonio Martín Valle, de la 236.

Madrid, 3 de abril de 1948.

DÁVILA

Por hallarse declarados aptos para el ascenso a sargento de Mar, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros

de Mar de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo:

José María Fernández Soto, de la 139 Comandancia.

Nicolás Díaz Domenech, de la 331.
Plácido Vázquez Aranda, de la 120.

José Amorós Blasco, de la 235.
Francisco Crespo García, de la 140.
Madrid, 3 de abril de 1948.

DÁVILA

Por hallarse declarados aptos para el ascenso a sargento, y existir vacante en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en comisión del servicio en las mismas Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Francisco Ferrando Casad, de la 120 Comandancia.

Heriberto Martín Manójo, de la 131.

Teodoro Ramos Encinas, de la 102.
Mariano Antona García, de la 201.
Antonio Pascual Monje, de la 238.
Miguel Romero Banda, de la misma.

Julio Alvarez Vijande, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Agelío Mata López Aceño, de la 133 Comandancia.

Antonio Paredes Domínguez, de la 337.

Juan Rivas Losada, de la 104.
José Sánchez Miguel, de la 202.

Francisco Varo León, de la 105.
Luis Vicente Herrero, de la 322.

Antonio Sánchez Beibis, de la 140.
Juan Segura González, de la Dirección General.

Dalmacio Fernández Pérez, de la 107 Comandancia.

Madrid, 3 de abril de 1948.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento de la Guardia Civil D. Ildefonso Iglesias Melis, con destino en el 38 Tercio, debiendo inscribirse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1948.

DÁVILA

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá, a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo de Banda José Menéndez García, del Regimiento Milán núm. 3, sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1948. (Norma 2.ª, apartado D.)

Otro, Nicolás Fernández Aguado Ayllón, del Regimiento Motorizado Saboya núm. 6; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado B.)

Otro, Juan López García, del Regimiento San Marcial núm. 7; sueldo de sargento, a partir de 1 de diciembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado F.)

Otro, Francisco Gregorio Velázquez Rodríguez, del Regimiento Córdoba número 10; sueldo de 2.500 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1946, y sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de noviembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado B y C.)

Otro, Juan Delgado Rubio, del Regimiento Córdoba núm. 10; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de septiembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado C.)

Otro, Juan Gallego Pinazo, del Regimiento Aragón núm. 17; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1948. (Norma 2.ª, apartado E.)

Otro, José Salcedo Rodríguez, del Regimiento de Infantería Valencia número 23; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado C.)

Otro, Ramón Almenara Rodríguez, del Batallón La Palma núm. XXIX; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1948. (Norma 2.ª, apartado D.)

Otro, Antonio Téllez Sierra, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1947. (Norma 2.ª, apartado D.)

Otro, Maximino García Cabanas, del Regimiento Murcia núm. 42; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1948. (Norma 2.ª, apartado E.)

Otro, Sebastián Bonet Ballester, del Regimiento Teruel núm. 48; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1948. (Norma 2.ª, apartado C.)

Otro, Jesús Iglesias Domínguez, de la Academia Militar de Suboficiales; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1947. (Norma 2.ª, apartado C.)

Caballería

Cabo remontista Claudio Jiménez Galán, de la Yeguada Militar de Córdoba; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1948. (Norma 2.ª, apartado E.)

Otro, José Díaz Blanco, del Depósito de Recría y Doma de Jerez; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1948. (Norma 2.ª, apartado D.)

Otro, Lucas López Zaragoza, del Depósito de Recría y Doma de Jerez; haberes de cabo primero, a partir de 1 de mayo de 1948. (Norma 2.ª, apartado A.)

Otro, Adrián Romero Conti, del Depósito de Recría y Doma de Jerez; haberes de cabo primero, a partir de 1 de mayo de 1948. (Norma 2.ª, apartado A.)

Otro, Atanasio Benito Flores, del Depósito de Recría y Doma de Jerez; haberes de cabo primero, a partir de 1 de mayo de 1948. (Norma 2.ª, apartado A.)

Otro, Miguel González Duarte; del Depósito de Recría y Doma de Jerez; haberes de cabo primero, a partir de 1 de mayo de 1948. (Norma 2.ª, apartado A.)

Cabo remontista Francisco Higuera Santacruz, del Depósito de Recría y Doma de Jerez; haberes de cabo primero, a partir de 1 de mayo de 1948. (Norma 2.ª, apartado A.)

Otro, Claudio Ramírez Portillo, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1948. (Norma 2.ª, apartado D.)

Otro, Manuel Pérez Jiménez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948. (Norma 2.ª, apartado C.)

Otro, Salvador González Gómez, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948. (Norma 2.ª, apartado D.)

Otro, José Vela Ojeda, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 3.000 pesetas anuales, a partir de 1 de febrero de 1948. (Norma 2.ª, apartado C5.)

Otro, Juan Castro Izquierdo, del Depósito de Recría y Doma de Ecija; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1948. (Norma 2.ª, apartado D.)

Otro, Francisco Otero Serrano, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de mayo de 1948. (Norma 2.ª, apartado E.)

Otro, José Maldonado Reina, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marrue-

cos; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1948. (Norma 2.ª, apartado E.)

Artillería

Cabo de Banda Francisco de la Torre Soria, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73; sueldo de 4.000 pesetas anuales, a partir de 1

de abril de 1948. (Norma 2.ª, apartado E.)

Cabo de Banda Celso Orosa López, del Regimiento de Costa de Rías Bajas; sueldo de 3.500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1948. (Norma 2.ª, apartado D.)

Madrid, 31 de marzo de 1948.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Se admiten ofertas, en pliego cerrado y lacrado, hasta las doce horas del día 28 del actual, para la compra, venta y transformación de los artículos que figuran en el tablón de anuncios y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall, por aquellos que demuestren su condición legal de vendedores.

A las ofertas unirá, escudallos que justifiquen los precios—por lo que a paja y leña se refiere—haciendo constar tiempo que los sostiene.

Madrid, 2 de abril de 1948.

Núm. 7.185

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

Debiendo adquirirse artículos y víveres de inmediato consumo para atenciones de este Hospital durante el próximo mes de mayo, se hace saber por el presente anuncio, para cuantos lo deseen, formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración del citado Establecimiento, todos los días laborables, de diez a doce.

La Junta se reunirá a las once horas del día 10 en primera convocatoria y el 20 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

San Sebastián, 3 de abril de 1948.

Núm. 7.176

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE LUGO

Debiendo adquirir este Hospital carne, pescado, frutas, leche, huevos y otros artículos para cubrir atencio-

nes del mismo en el mes de mayo próximo, se admiten ofertas en su administración hasta el día 20 del actual por las cantidades y condiciones que figuran en su tablón de anuncios.

Lugo, 1.º de abril de 1948.

Núm. 7.179

P. 1—1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

Ofertas hasta el día 20 del actual, suministro al Hospital Militar de carnes, pescado, fruta, leche, huevos y otros varios. Pliego de condiciones en la Administración del mismo.

Segovia, 2 de abril de 1948.

Núm. 7.182

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los industriales que el día 20 de los corrientes en primera convocatoria y el día 28, en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición de víveres y artículos de inmediato consumo, necesarios para el suministro del mismo durante el mes de mayo próximo.

Hasta dichos días, a las once horas, se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital, donde además se le facilitarán datos a los interesados sobre cantidades y artículos que se precisan, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Córdoba, 1 de abril de 1948.

Núm. 7.177

P. 1—1

EJERCITO DE MARRUECOS

Necesitando un Cuerpo de este Territorio adquirir las prendas de vestuario de tropa, equipo de ganado y

vajilla que a continuación se detallan, se anuncia el correspondiente concurso para aquellos a quien les interese presenten sus proposiciones antes del día 30 de abril próximo en la Mayoría del mismo, de cuya residencia se informarán solicitándolo de la Comandancia Militar de Ceuta.

Las características de las prendas de vestuario, equipo de ganado y vajilla, así como el pliego de condiciones a que han de ajustarse los mismos, se hallan de manifiesto en la Mayoría de este Cuerpo

Prendas de vestuario

Forraderas.
Gorros.
Turbantes kaki.
Guerreras.
Zaragüelles.
Pantalones europeos.
Camisas.
Calzoncillos europeos.
Tohallas.
Pañuelos.
Fajas.
Alpargatas.
Monos color azul.
Chilabas paño.
Traje escolta gala.
Borcéguets.

Equipo de ganado

Mantas de ganado.
Morrales de pienso.

Vajilla

Platos.
Vasos.
Cazos.
Cucharones para legumbres.

Ceuta, 29 de marzo de 1948.

Núm. 7.169

P. 6—3

PARQUE DE INTENDENCIA DE LA RACHE

Necesitando este Parque proceder a la adquisición de artículos de in-

mediato consumo, como algodón, valentina, etc.; se anuncia por el presente para que los comerciantes que lo deseen puedan presentar sus ofertas hasta las doce horas del día 15 de abril próximo en la Dirección de este Parque.

De la clase, cantidad y condiciones que deben reunir estos artículos, así como del plazo de entrega, pago, etcétera, serán informados los interesados en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe del presente anuncio se hará por cuenta de los adjudicatarios. Zarache, 30 de marzo de 1948.

Núm. 7.180

P. 1—1

REGIMIENTO DE ZAPADORES NUM. 3

Necesitando adquirir este Regimiento los efectos de Banda que a continuación se relacionan, se hace público por el presente, a fin de que los industriales que los pueda interesar dirijan sus ofertas al teniente coronel Mayor de este Cuerpo en el plazo de diez días:

- 21 cordones gala porta-cornetas.
- 21 forrajeras gala cornetas y tambores.
- 13 juegos baquetas negras para tambor con casquillo dorado.
- 13 escudos pertabaquetas de águilas imperiales.
- 24 escudos de cornetas.
- 13 bandoleras negras de charol para tambores.
- 27 galas de corneta (paños).
- 21 manoplas gala cornetas.
- 10 paños gala para tambor.

- 3 paños gala para bombo.
- 21 paños para cornetas.
- 21 juegos de cornetas.
- 7 portatútiles negros de charol para gastador.
- 7 manoplas negras charol para gastador.
- 1 portabandera de gala para la del Regimiento.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia 2 de abril de 1948.

Núm. 7.178

P. 1—1

REGIMIENTO CABALLERIA CAZADORES LUSITANIA NUM. 8

Necesitando adquirir este Regimiento 50 equipos completos para caballo de oficio y 50 galas de caballo para oficial, con todos los efectos que forman parte de dicho equipo, declarado reglamentario en el capítulo II del Reglamento de Uniformidad de Vestuario y Equipo, aprobado por Decreto de 27 de enero de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 24), a excepción de la manta para el caballo, se saca a concurso por el presente anuncio para que los señores industriales a quienes interese, presenten sus ofertas en la Oficina de Mayoría de este Cuerpo, en sobre cerrado, dirigido al teniente coronel mayor, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. El pago del mismo será por cuenta de los adjudicatarios.

Campamento Bétera, 3 de abril de 1948.

Núm. 7.184

P. 1—1

3.ª UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA

A las diez horas del día 13 del actual y en los locales que ocupa esta Unidad en esta Plaza (antigua estación de Carifiona), se procederá a la venta, en pública subasta, de cinco caballos y diez mulos de desecho por el sistema de pujas a la llana.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 3 de abril de 1948.

Núm. 7.181

P. 2—1

HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELLO» MURCIA

Hasta el día 20 del actual, se admiten proposiciones, de las diez a las trece horas, para suministrar viveres y artículos necesarios en este Establecimiento en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de mayo próximo.

Murcia, 1 de abril de 1948.

Núm. 7.163

P. 3—3, a.

2.ª UNIDAD DE VETERINARIA

El próximo día 15 del actual, a las once horas, se venderá, en pública subasta, el ganado de desecho de esta Unidad en el Cuartel de la Puerta de la Carne.

Sevilla, 2 de abril de 1948.

Núm. 7.183

P. 3—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS**A LOS SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»**

Con fecha 4 del actual ha sido distribuido el Apéndice núm. 6 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de Cuadernos extraviados, dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, abril de 1948.

LA DIRECCIÓN

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES. (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 45,— pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 90,— pesetas.
Al DIARIO OFICIAL 35,— »	Al DIARIO OFICIAL 70,— »
A la <i>Colección Legislativa</i> . 16,— »	A la <i>Colección Legislativa</i> . 20,— »

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,75 pesetas
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 »
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i>	1,50 »

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea. 1,75 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remedarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas pu-

blicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relaciona con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonos deberán dirigirse al Sr. Director del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO (Palacio de Buenavista) y no al citado Boletín Oficial.